



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° *066*
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 12 de Enero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 40 de fecha 12.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal mercado Público, de Don Felipe Ignacio Pichún Zúñiga, Run XXXXXXXXXX para el cometido de arriendo de local con acceso a piscina, para el jueves 15 de enero de 2015, desde las 10:00 hrs., hasta las 19:00 horas donde se desarrollará actividad preventiva en el contexto de la Campaña de Verano del Programa SENDA, con 150 participantes niños (as) y adultos del programa Fútbol Más, por un monto total de \$ 150.000 (exento de Impuesto).

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Don Felipe Ignacio Pichún Zúñiga, Run XXXXXXXXXX para el cometido de arriendo de local con acceso a piscina, para el jueves 15 de enero de 2015, desde las 10:00 hrs., hasta las 19:00 horas donde se desarrollará actividad preventiva en el contexto de la Campaña de Verano del Programa SENDA, con 150 participantes niños (as) y adultos del programa Fútbol Más, por un monto total de \$ 150.000 (exento de Impuesto).

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y desarrollo de Eventos", Gestión Programas Sociales, Programa SENDA, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE